



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 20 MAY 2024

VISTO la Resolución M.O. y S.P. N° 224/2024 del registro de este Ministerio; y la Nota Electrónica MOSP-N-18664-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el gasto de la Licitación Pública N° 01/2024 – M. P. y A., referente a los trabajos de la obra: REFACCIONES INTERNAS EN EL LABORATORIO DE TOXINAS DE PISCICULTURA – DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA – M. P. y A., que tramita sus actuaciones mediante expediente MPA-E-100082-2023 del Registro de la Gobernación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.5. "*Consultas, aclaraciones y/o modificaciones*" contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que ante ello Cecilia DELGADO, adquirente del pliego de bases y condiciones, con fecha 16 de mayo de 2024 mediante correo electrónico realizó consultas sobre la documentación aprobada que se tramitó por nota electrónica MOSP-N-18664-2024.

Que tomó intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur e indicó por Providencia S. O. y S. P. - Z. S. N°231/2024, con fecha 17 de mayo de 2024, la respuesta para aclarar las dudas planteadas del posible oferente, y ante ello emitir circular para todos adquirentes del pliego de bases y condiciones.

Que por lo mencionado en los párrafos precedentes dichas aclaraciones no vulneran el principio de igualdad a la que debe someterse el presente procedimiento de selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde responder la consulta realizada sobre el Anexo II de la Resolución mencionada en el visto y emitir la Circular correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1511, Decreto Provincial N° 3120/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Difundir el comunicado que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Emitir la CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (con consulta) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 258 /2024.-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ANEXO I – Resolución M.O. y S.P. N° 258 /2024.-

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024 – M. P. y A., referente a los trabajos de la obra: REFACCIONES INTERNAS EN EL LABORATORIO DE TOXINAS DE PISCICULTURA - DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA - M. P. y A., que se encuentra disponible la Circular Aclaratoria N° 01 (con consulta).


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO II – Resolución M.O. y S.P. N° 258/2024.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (con consulta)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

REFACCIONES INTERNAS EN EL LABORATORIO DE TOXINAS DE PISCICULTURA
– DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA – M. P. y A

Por medio de la presente se aclara el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación aprobada por Resolución M. O. y S. P. N° 224/24, de la siguiente manera:

Consulta:

Con respecto a la metodología de evaluación y selección punto 3.1.1. inciso f) al determinar el monto del presupuesto oficial al momento de la fecha de apertura de ofertas. Se actualizan las polinómicas al 100% o se redetermina con las polinómicas al 90%. Y si es posible indicar que metodología se va a aplicar para poder estar lo más próximo al monto de obra actualizado.

Respuesta:

Se informa que el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 224/24 es claro en cuanto los puntos consultados.

Al efecto se informa que el Presupuesto Oficial (P.O.) de la obra asciende a la suma de \$68.819.501,96 a valores de enero 2024, conforme lo establecido en la cláusula 1.4. Presupuesto Oficial del Pliego de Bases y Condiciones (P. B. y C.).

Por otro lado, las ofertas de las empresas oferentes deberán presentarse con mes base y cotización a la fecha de apertura de oferta.

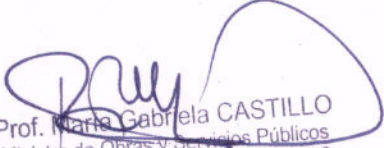
A los fines de la evaluación de las ofertas y de determinar las posibles ofertas admisibles dentro del rango de -10% y +20% con relación al Presupuesto Oficial, el M. O. y S. P. solicitará al área de redeterminaciones de precios la actualización del P.O. a los fines comparativos conforme lo establecido en la cláusula 1.4. Presupuesto Oficial antes citada.

En cuanto a lo establecido en el punto 3.1.1. Metodología de evaluación y selección del P.B. y C. inciso f), el mismo establece el proceder de la Comisión de Estudio de Ofertas a los fines de contar con un parámetro de análisis de la razonabilidad del monto ofertado por cada oferente.

En virtud que dicha actualización del P.O. se debe efectuar en un tiempo prudencial, generalmente se utiliza un índice de variación general oficial que otorgue un valor acorde y razonable del P.O.

Más allá de lo expuesto debemos aclarar que los oferentes a los fines de poder elaborar su oferta deben estudiar detenidamente todos y cada uno de los documentos que integran la Licitación Pública N° 01/24, así como también deben reconocer el terreno donde se ejecutarán las obras a través de la visita de obra, y deben obtener toda la información y elementos necesarios para poder determinar un monto actualizado y razonable de su potencial oferta, teniendo en cuenta para ello los precios de mercado y los jornales oficiales vigentes, con la metodología de evaluación que considere conveniente y sobre la base de sus respectivos análisis de precios.

La presente circular consta de UNA (1) hoja útil incluida la presente.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Ushuaia, 20 MAY 2024